

INPEC 21-05-2024 16:47

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0100717 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL CAJAS ESPECIALES

607-EPMSC-PAC-AT

2024IE0100717



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
21-5-24

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se establece presupuesto de recursos propios, cajas especiales para la Atención y Rehabilitación al Recluso.

Se hace necesario adquirir artículos de aseo para la PPL del establecimiento que lo requiera y dotación para los reclusos que laboran en las diferentes áreas ocupacionales del EPMSC Pácora.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000212** de enero 11 de 2024 y modificada por la Resolución 001588 de febrero 23 de 2024 para la Atención y Rehabilitación al Recluso correspondiente a **Recursos Propios, Cajas Especiales**.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	634	\$ 3.060.208

Cordialmente,

Alejandra Arcila Alzate
ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 21-05-2024
Archivo: Contrato

INPEC 22-05-2024 09:43

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0100974 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO - CAJAS ESPECIALES
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- **2024IE0100974**



Pácora,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio a la adquisición de artículos de aseo para la PPL del establecimiento que lo requiera y dotación para los reclusos que laboran en las diferentes áreas ocupacionales del EPMSC Pácora

Resolución No 000212 de enero 17 de 2024			
Resolución No 001588 de febrero 23 de 2024 (Modifica Art 5º)			
Recursos Propios – 26			
Atención y Rehabilitación al Recluso – Cajas Especiales			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	634	\$ 3.060.208
TOTAL			\$ 3.060.208

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Alejandra Arcila Álzate
FECHA: 21/05/2024
C:\Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5624	Fecha Registro:	2024-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.060.208,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.060.208,00	Saldo x Comprometer:	3.060.208,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	5924	Fecha Registro:	2024-05-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF						
Total:						3.060.208,00	0,00	3.060.208,00	3.060.208,00	0,00

Objeto:	RESOLUCION 000212 DE 17 ENERO 2024 CAJA ESPECIAL - ATENCION Y REHABILITACION AL RELCUSO
---------	---

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 22 de Mayo de 2024

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO "PROPIOS", recurso 26, por valor de **TRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$ 3.060.208) MCTE** según **CDP 5624 de 22-05-2024**, Resolución No. 000212 DE 17 ENERO 2024

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR COMPRA ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	La adquisición de los bienes relacionados en el presente proceso, SI se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 del 2000.	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 22-05-2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR ARTICULOS DE ASEO PARA LA PPL QUE LO REQUIERA Y DOTACION PARA LA POBLACION RECLUSA QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES AREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para ADQUIRIR ARTICULOS DE ASEO PARA LA PPL QUE LO REQUIERA Y DOTACION PARA LA POBLACION RECLUSA QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES AREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS, con el fin de tener el acceso de estos productos a la población privada de la libertad del EPMSC Pácora.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000212** de enero 17 de 2024 y modificada en su artículo 5º con la Resolución 001588 de febrero 23 de 2024, la cual asigna los recursos para la **Atención y Rehabilitación al Recluso-Cajas Especiales-Recursos Propios-26**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR ARTICULOS DE ASEO PARA LA PPL QUE LO REQUIERA Y DOTACION PARA LA POBLACION RECLUSA QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES AREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Productos de uso final	Suministros de aseo y limpieza	47000000 53000000	47130000 53110000 53130000	47131500
				47131600
				47131700
				47131800
				53111500
				53131643

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01 - MAQUINA DE PELUQUERIA 22 PZAS	3	262.900	788.700
2	GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA XL - T	2	64.900	129.800
3	GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA L - T	1	64.900	64.900
4	GSF01 - BOTAS PVC BELL TALLA39-BLL	8	79.900	639.200
5	GSF01 - BLANQUEADOR CUÑETE X 20 LT-NATUR	3	53.700	161.100
6	GSF01 - CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE Z X 12 UNIDADES	1	67.400	67.400

7	GSF01 - BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO X UNIDAD	4	5.400	21.600
8	GSF01 - LIMPIA VIDRIOS ANTIEMPAÑANTE PQP PROFESIONAL 4L	1	24.900	24.900
9	GSF01 - JABON REY X 300GRS X UNID	6	4.450	26.700
10	GSF01 - CEPILLO MANO TIPO PLANO BLANCO X 12 COLZU	2	39.800	79.600
11	GSF01 - CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA Z X UNID	6	3.900	23.400
12	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE FRESH PQP PROFESIONAL 20L	3	105.900	317.700
13	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 4L	3	23.900	71.700
14	GSF01 - GUANTE DOMESTICOS CORRUGADOS REY TALLA 9 X PAR	6	6.900	41.400
15	GSF01 - GUANTE DE NIRTILO LARGO CAL.22 TALLA 9-PTX	3	37.900	113.700
16	GSF01 - GUANTE FERRETERO INDUSTRIAL C-30 TALLA 9	6	7.600	45.600
17	GSF01 - DELANTAL EN CARNAZA 60X90 S-C	2	35.900	71.800
18	GSF01 - GUANTE SOLDADOR 16 PUL	3	60.900	182.700
19	GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	3	24.200	72.600
20	GSF01 - PAÑO ABSORBENTE PROTE X UNIDAD	10	3.800	38.000
21	GSF01 - AMBIENTADOR AIRE DYILOP X240 ML PET SPRAY	2	6.900	13.800
22	GSF01 - TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL 100 MTRS DOBLE HOJA X 2 UNIDADES- PN	1	51.000	51.000
23	GSF01 - TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL DOBLE HOJA TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES	1	10.600	10.600
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 3.057.900

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2024; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y

especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir artículos de aseo para la PPL que lo requiera y dotación para la población reclusa que laboran en las diferentes áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Propios-26		
RESOLUCION	000212 de enero 17 de 2024 y modificada por la Resolución 001588 de febrero 23 de 2024		
OBJETO	Adquirir artículos de aseo para la PPL que lo requiera y dotación para la población reclusa que laboran en las diferentes áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	5624	3.060.208
TOTAL			\$ 3.060.208

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquirente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S\$12-08-00-607;OCxxx-2024;guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co#S\$

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
 - En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
 - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S\$12-08-00-607;OCxxx-2024;guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co#S\$

10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.

- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días después de quedar en firme la orden de compra inicial.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el dragoneante Cuta Ballesteros Paulo Andrés o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atencion y Tratamiento EPMSC Pácora

INPEC 23-05-2024 09:48

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0101944 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD RPC CAJAS ESPECIALES
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2024IE0101944



Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para adquirir artículos de aseo para la PPL que lo requiera y dotación para la población reclusa que laboran en las diferentes áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS, el cual se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Orden de Compra	129079		
Resolución No:	000212 de enero 17 de 2024 y modificada por la Resolución 001588 de febrero 23 de 2024		
Recurso:	Propios - 26		
Proveedor:	JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex		
Nit:	10125834-1		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente 85230010040 Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	5624	\$ 3.058.469
TOTAL			\$ 3.058.469

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
FECHA: 23/05/2024
C:\Contrato-OC 129079



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-23-10:13 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5624 de fecha 2024-05-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12624	Fecha Registro:	2024-05-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.058.469,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.058.469,00	Saldo x Obligar:	3.058.469,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2024IE0101944	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-05-23
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF		3.058.469,00	0,00		
Total:						3.058.469,00	0,00	3.058.469,00	3.058.469,00

Objeto:	OC 129079 COMPRA DE ELEMENTOS PARA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO CAJAS ESPECIALES A JAIME BELTRAN
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORA - GESTION	7-3	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2024-05-23	3.058.469,00	3.058.469,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC 23-05-2024 09:57

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0101961 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6076 COMANDO Y VIGILANCIA / PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CAJAS ESPECIALES OC 129079
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- 2024IE0101961



Pácora,

Señor
PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS
Dragoneante
EPMSC Pácora

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 129079

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Orden de Compra No.	129079
Proveedor:	JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex
Nit/C.C.:	10125834-1
Objeto:	Adquirir artículos de aseo para la PPL que lo requiera y dotación para la población reclusa que laboran en las diferentes áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORÁ
CDP:	5624
RPC:	12624
Valor:	\$ 3.058.469
Fecha de Vencimiento:	24/06/2024

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de

Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



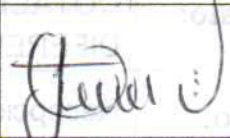
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales
FECHA: 23/05/2024
C:\Orden Compra 129079

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	24 de junio de 2024																																																																		
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORA.																																																																		
Contrato:	ADQUIRIR ARTÍCULOS DE ASEO PARA LA PPL QUE LO REQUIERA Y DOTACIÓN PARA LA POBLACIÓN RECLUSA QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC PÁCORA																																																																		
Asunto:	Recepción de pedido																																																																		
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 129079 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex y de acuerdo a Factura Electrónica No 340 por valor de \$3.058.469, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>GSF01 - MAQUINA DE PELUQUERIA 22 PZAS</td> <td>883.696</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA XL - T</td> <td>109.076</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA L - T</td> <td>54.538</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>GSF01 - BOTAS PVC BELL TALLA39-BLL</td> <td>470.001</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GSF01 - BLANQUEADOR CUÑETE X 20 LT-NATUR</td> <td>135.378</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GSF01 - CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE Z X 12 UNIDADES</td> <td>113.278</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GSF01 - BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO X UNIDAD</td> <td>13.614</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>GSF01 - LIMPIA VIDRIOS ANTIEMPAÑANTE PQP PROFESIONAL 4L</td> <td>20.924</td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>GSF01 - JABON REY X 300GRS X UNID</td> <td>205.645</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>GSF01 - CEPILLO MANO TIPO PLANO BLANCO X 12 COLZU</td> <td>33.445</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GSF01 - CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA Z X UNID</td> <td>32.770</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE FRESH PQP PROFESIONAL 20L</td> <td>211.800</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 4L</td> <td>71.700</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GSF01 - GUANTE DOMESTICOS CORRUGADOS REY TALLA 9 X PAR</td> <td>57.980</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GSF01 - GUANTE DE NIRTILO LARGO CAL.22 TALLA 9-PTX</td> <td>95.547</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GSF01 - GUANTE FERRETERO INDUSTRIAL C-30 TALLA 9</td> <td>63.870</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GSF01 - DELANTAL EN CARNAZA 60X90 S-C</td> <td>60.336</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GSF01 - GUANTE SOLDADOR 16 PUL</td> <td>102.352</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES</td> <td>61.008</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>GSF01 - PAÑO ABSORBENTE PROTE X UNIDAD</td> <td>28.737</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GSF01 - AMBIENTADOR AIRE DYILOP X240 ML PET SPRAY</td> <td>57.980</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Detalle	Valor	4	GSF01 - MAQUINA DE PELUQUERIA 22 PZAS	883.696	2	GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA XL - T	109.076	1	GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA L - T	54.538	7	GSF01 - BOTAS PVC BELL TALLA39-BLL	470.001	3	GSF01 - BLANQUEADOR CUÑETE X 20 LT-NATUR	135.378	2	GSF01 - CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE Z X 12 UNIDADES	113.278	3	GSF01 - BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO X UNIDAD	13.614	1	GSF01 - LIMPIA VIDRIOS ANTIEMPAÑANTE PQP PROFESIONAL 4L	20.924	55	GSF01 - JABON REY X 300GRS X UNID	205.645	1	GSF01 - CEPILLO MANO TIPO PLANO BLANCO X 12 COLZU	33.445	10	GSF01 - CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA Z X UNID	32.770	2	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE FRESH PQP PROFESIONAL 20L	211.800	3	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 4L	71.700	10	GSF01 - GUANTE DOMESTICOS CORRUGADOS REY TALLA 9 X PAR	57.980	3	GSF01 - GUANTE DE NIRTILO LARGO CAL.22 TALLA 9-PTX	95.547	10	GSF01 - GUANTE FERRETERO INDUSTRIAL C-30 TALLA 9	63.870	2	GSF01 - DELANTAL EN CARNAZA 60X90 S-C	60.336	2	GSF01 - GUANTE SOLDADOR 16 PUL	102.352	3	GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	61.008	9	GSF01 - PAÑO ABSORBENTE PROTE X UNIDAD	28.737	10	GSF01 - AMBIENTADOR AIRE DYILOP X240 ML PET SPRAY	57.980
Cantidad	Detalle	Valor																																																																	
4	GSF01 - MAQUINA DE PELUQUERIA 22 PZAS	883.696																																																																	
2	GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA XL - T	109.076																																																																	
1	GSF01 - CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA L - T	54.538																																																																	
7	GSF01 - BOTAS PVC BELL TALLA39-BLL	470.001																																																																	
3	GSF01 - BLANQUEADOR CUÑETE X 20 LT-NATUR	135.378																																																																	
2	GSF01 - CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE Z X 12 UNIDADES	113.278																																																																	
3	GSF01 - BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO X UNIDAD	13.614																																																																	
1	GSF01 - LIMPIA VIDRIOS ANTIEMPAÑANTE PQP PROFESIONAL 4L	20.924																																																																	
55	GSF01 - JABON REY X 300GRS X UNID	205.645																																																																	
1	GSF01 - CEPILLO MANO TIPO PLANO BLANCO X 12 COLZU	33.445																																																																	
10	GSF01 - CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA Z X UNID	32.770																																																																	
2	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE FRESH PQP PROFESIONAL 20L	211.800																																																																	
3	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 4L	71.700																																																																	
10	GSF01 - GUANTE DOMESTICOS CORRUGADOS REY TALLA 9 X PAR	57.980																																																																	
3	GSF01 - GUANTE DE NIRTILO LARGO CAL.22 TALLA 9-PTX	95.547																																																																	
10	GSF01 - GUANTE FERRETERO INDUSTRIAL C-30 TALLA 9	63.870																																																																	
2	GSF01 - DELANTAL EN CARNAZA 60X90 S-C	60.336																																																																	
2	GSF01 - GUANTE SOLDADOR 16 PUL	102.352																																																																	
3	GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	61.008																																																																	
9	GSF01 - PAÑO ABSORBENTE PROTE X UNIDAD	28.737																																																																	
10	GSF01 - AMBIENTADOR AIRE DYILOP X240 ML PET SPRAY	57.980																																																																	

2	GSF01 - TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL 100 MTRS DOBLE HOJA X 2 UNIDADES- PN	85.714
10	GSF01 - TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL DOBLE HOJA TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES	89.080
TOTAL		\$ 3.058.469

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Supervisor Contrato	PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS	

Valor	Detalle	Cantidad
85.714	GSF01 - TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL 100 MTRS DOBLE HOJA X 2 UNIDADES- PN	2
89.080	GSF01 - TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL DOBLE HOJA TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES	10
3.058.469	TOTAL	







Cliente	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA		
NIT	810,001,336 - 2	Teléfono	3164618567
Dirección	KM 2 SALIDA A SALAMINA	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	PACORA - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Remisión	409

FACT ELECTRONICA DE VENTA	
TVEC INPEC	
INPE 340	
Fecha y Hora de Factura	
Generación	2024-06-17 08:40:03
Expedición	2024-06-17 08:41:47
Vencimiento	2024-07-16

Rem	EAN	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
409.0	174589638148	016010000018	CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA L - T	1	54,538.00	54,538.00
409.0	174589638155	016010000018	CAPA IMPERMEABLE AMARILLA DOBLE CAPA TALLA XL - T	2	54,538.00	109,076.00
409.0	770738904443	016010000035	GUANTE FERRETERO INDUSTRIAL C-30 TALLA 9	10	6,387.00	63,870.00
409.0	174589633283	016040000002	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRESH PQP PROFESIONAL 4L	3	23,900.00	71,700.00
409.0	174589634256	016060000020	AMBIENTADOR AIRE DYILOP X240 mL PET SPRAY	10	5,798.00	57,980.00
409.0	770755682270	016060000024	CEPILLO DE BAÑO CON BASE Z X 12 UNIDADES	2	56,639.00	113,278.00
409.0	770738904354	016060000026	CEPILLO MANO TIPO PLANO BLANCO X 12 COLZU	1	33,445.00	33,445.00
409.0	174589633199	016060000028	LIMPIA VIDRIOS ANTIEMPAÑANTE PQP PROFESIONAL 4L	1	20,924.00	20,924.00
409.0	174589633297	016060000029	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRESH PQP PROFESIONAL 20L	2	105,900.00	211,800.00
409.0	770755682139	016060000039	TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL 100 MTRS DOBLE HOJ	2	42,857.00	85,714.00
409.0	174589642439	016060000040	TOALLA PARA MANOS PAPEL NATURAL DOBLE HOJA TIPO Z	10	8,908.00	89,080.00
409.0	770738904372	016060000043	JABON REY X 300GRS X UNID	55	3,739.00	205,645.00
409.0	770738904160	016060000076	PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	3	20,336.00	61,008.00
409.0	770828638897	016060000083	BLANQUEADOR CUÑETE X 20 LT-NATUR	3	45,126.00	135,378.00
409.0	770765648795	016060000083	BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO X UNIDAD	3	4,538.00	13,614.00
409.0	770765648228	016060000083	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA Z X UNID	10	3,277.00	32,770.00
409.0	770738904238	016060000089	PAÑO ABSORBENTE PROTEX X UNIDAD	9	3,193.00	28,737.00
409.0	770740831211	016070000015	MAQUINA DE PELUQUERIA 22 PZAS	4	220,924.00	883,696.00
409.0	770738904106	016080000003	DELANTAL EN CARNAZA 60*90	2	30,168.00	60,336.00
409.0	770738904272	016080000003	GUANTE SOLDADOR 14" ROJO MARCA KIM"	2	51,176.00	102,352.00
409.0	770740831582	016080000005	BOTAS PANTANERAS BELLOTA SMART TALLA39-BLL	7	67,143.00	470,001.00
409.0	1680084	016080000008	GUANTE CORRUGADO EL REY AMARILLO TALLA 9	10	5,798.00	57,980.00
409.0	770765648648	016080000010	GUANTE DE NIRTILO LARGO CAL.22 TALLA 9	3	31,849.00	95,547.00

Total Bruto	3,058,469.00
Total a Pagar	\$ 3,058,469.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 3,058,469.00 Cuota 1 Vence el 2024-07-16

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764066927876 aprobado en 2024-03-07 vigente 6 Meses, prefijo INPE desde el número 185 al 1000**



JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4649 Tarifa 5.50



Cliente	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA		
NIT	810,001,336 - 2	Teléfono	3164618567
Dirección	KM 2 SALIDA A SALAMINA	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	PACORA - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Remisión	409

**FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC INPEC**

INPE 340

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-06-17 08:40:03

Expedición 2024-06-17 08:41:47

Vencimiento 2024-07-16

Rem	EAN	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
-----	-----	--------	-------------	------	---------	-------------

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Cincuenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Pesos

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-607;OC129079;guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co#\$

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764066927876 aprobado en 2024-03-07 vigente 6 Meses, prefijo INPE desde el número 185 al 1000**

CUFE :d817ecffeb6342a16a43c6209b45dda7c97bceeeba12839e270a500f8b2023d0d69a31588e3f0d73e44fefc6a9f45c73

ORIGINAL

Página : 2 de 2

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 25 de junio de 2024

No. 57

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 25/06/2024

Proveedor: JAIME BELTRAN URIBE - COMERCIALIZADORA POLYFLEX

Nit: 10125834

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 129079 23/05/2024

Factura INPE340 17/06/2024

Comentarios: (LMOR) ENTRADA ALMACEN ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS PPL DEL ERON -CAJA ESPECIAL

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	5356	4	CAPA IMPERMEABLE	Unidad	3.00	54.538.00	163.614,00
1104	2241	6	GUANTES DE CARNAZA INDUSTRIAL	Unidad	10.00	6.387.00	63.870,00
1111	3393	6	LIMPIADOR DESINFECTANTE ALKOSTO FLORAL 5 LITROS R.C	Galon	3.00	23.900.00	71.700,00
	3345	9	AMBIENTADORES EN AEROSOL	Unidad	10.00	5.798.00	57.980,00
	9054	1	ESCOBILLON SENCILLO PARA BAÑO	Unidad	2.00	56.639.00	113.278,00
	3361	1	CEPILLO DE MANO	Unidad	1.00	33.445.00	33.445,00
	8326	2	LIMPIAVIDRIOS FRESH GOLD 4 LT	Unidad	1.00	20.924.00	20.924,00
	3393	14	LIMPIADOR ARO LAVANDA X 20 LITROS	Galon	2.00	105.900.00	211.800,00
	3416	7	TOALLA DESECHABLE	Rollo	2.00	42.857.00	85.714,00
	3416	6	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS	Paquete	10.00	8.908.00	89.080,00
	9408	1	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR	Unidad	55.00	3.739.00	205.645,00
	3397	7	PAÑOS MULTIUSOS PAQUETE X 10 UNIDADES	Paquete	3.00	20.336.00	61.008,00
	3351	33	BLANQUEADOR LIQUIDO X 20 LITROS	Galon	3.00	45.126.00	135.378,00
	6741	1	CHUPA BAÑO	Unidad	3.00	4.538.00	13.614,00
	7908	6	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA CERDA GRUESA	Unidad	10.00	3.277.00	32.770,00
	3398	1	PAÑOS ABRASIVOS	Paquete	9.00	3.193.00	28.737,00
1104	6820	3	MAQUINA PARA PELUQUERIA CON TODOS SUS ACCESORIOS	Unidad	4.00	220.924.00	883.696,00
	2081	6	DELANTAL DE CARNASA	Unidad	2.00	30.168.00	60.336,00
111503	5398	11	GUANTE CARNAZA LARGO PARA HORNEO	Par	2.00	51.176.00	102.352,00
	5334	8	BOTAS DE CAUCHO PANTANERAS	Par	7.00	67.143.00	470.001,00
	6240	46	GUANTE EN CUERO COLOR AMARILLO	Unidad	10.00	5.798.00	57.980,00
1104	2240	42	GUANTE NITRILO LARGO T 9	Par	3.00	31.849.00	95.547,00

TOTAL ENTRADA

3.058.469,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

06/25/2024
2:34:52 pm

Usuario
LMOLAGOR

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 25 de junio de 2024

No. 64

Responsable:	ARCILA ALZATE ALEJANDRA	Nit: 1053828954
Dependencia:	EPMSC PACORA	
U. Ejecutora:	EPMSC PACORA	
Solicitud	13814 25/06/2024	
Comentarios:	(LMOR) SALIDA ALMACEN ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS PPL DE ERON	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	9054	1	ESCOBILLON SENCILLO PARA BAÑO	Unidad	1.00	56,639.00	56,639.00
	3361	1	CEPILLO DE MANO	Unidad	1.00	33,445.00	33,445.00
	8326	2	LIMPIAVIDRIOS FRESH GOLD 4 LT	Unidad	1.00	20,924.00	20,924.00
	3416	6	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS	Paquete	3.00	9,202.00	27,606.00
	9408	1	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR	Unidad	4.00	3,739.00	14,956.00
	6741	1	CHUPA BAÑO	Unidad	3.00	4,538.00	13,614.00
	7908	6	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA CERDA GRUESA	Unidad	5.00	3,277.00	16,385.00
1104	2081	6	DELANTAL DE CARNASA	Unidad	2.00	30,168.00	60,336.00
111503	5398	11	GUANTE CARNAZA LARGO PARA HÓRNEO	Par	1.00	51,176.00	51,176.00
	5334	8	BOTAS DE CAUCHO PANTANERAS	Par	4.00	67,143.00	268,572.00
	5356	4	CAPA IMPERMEABLE	Unidad	3.00	54,538.00	163,614.00

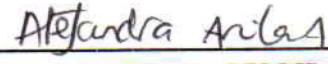
TOTAL SALIDA **727.267,00**



COORDINADOR



RECIBI



NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
CC 1053828954

ISO	Código	Versión	Fecha

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 28/06/2024

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 129079
 Contratante: **JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex**
 Contratista: EPMSC PACORA
 Tipo Contrato: CONPRAVENTA
 Fecha de Contrato: 23/05/2024
 Valor inicial del Contrato: \$ 3.058.469
 Valor final del Contrato: \$ 3.058.469
 Plazo de ejecución: 24/06/2024

Objeto:

ADQUIRIR ARTÍCULOS DE ASEO PARA LA PPL QUE LO REQUIERA Y DOTACIÓN PARA LA POBLACIÓN RECLUSA QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC PÁCORA

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
 PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ___ NO X

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Compra de elementos de aseo y dotación para la PPL del establecimiento

Se ha prestado por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a lo solicitado y el respectivo pago de seguridad social.



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-07-22-8:45 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	236679624	Fecha Registro:	2024-07-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	16124	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2024-07-22	Código de Referencia:	04500215600236679624		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.058.469,00	Valor Deducciones:	76.462,00		Valor Neto:	2.982.007,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.058.469,00	Valor Deducciones	76.462,00	Valor Neto	2.982.007,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números					No Recaudo:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	PAGO DE FACT A JAIME BELTRAN	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2024-07-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-607 EPMS C PÁCOR A -GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO													
	Propios	26	CSF	3.058.469,00	0,00	3.058.469,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	76.462,00	76.462,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS C PÁCOR A - GESTION	7-3 - TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2024-07-18	3.058.469,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 22/07/2024

I. Información General:

Orden de Compra No: **129079**
Contratista: EPMSC PACORA
Contratante: **JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex**
Tipo de Contrato: Compraventa
Fecha de Contrato: 23/05/2024
Fecha emisión orden de compra: 23/05/2024
Valor inicial del Contrato: \$ 3.058.469
Valor final del Contrato: \$ 3.058.469
Plazo de ejecución: 24/06/2024

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 129079 de 2024 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex**, el plazo de ejecución del contrato es de 30 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

ADQUIRIR ARTÍCULOS DE ASEO PARA LA PPL QUE LO REQUIERA Y DOTACIÓN PARA LA POBLACIÓN RECLUSA QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC PÁCORA

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100 % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716
guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co



✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 3.058.469
Valor pagado al contratista	\$ 3.058.469	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 3.058.469	\$ 3.058.469

RELACION ORDENES PAGOS

ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
236679624	22/07/2024	\$ 3.058.469

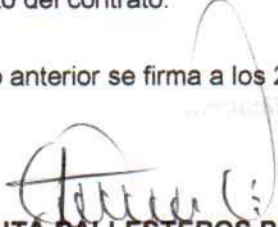
Se solicita oficio de liberación de saldo: SI
APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 22 días del mes de julio 2024


DG CUTÁ BALLESTEROS PAULO ANDRES
C.C. 1.023.013.430
Supervisor Contrato